



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00273** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **23 MAR. 2012**

**VISTOS:** EL INFORME N° 004-2011-EVCP-MAADI/RO/SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME N° 134-2011-EVCP-MAADI/RO/SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 16184-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME N° 141-2011-EVCP-MAADI/RO/SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME N° 7528-2011-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO N° 13949-GIP/GM/MPMN; INFORME N° 3043-2011-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO N° 0149-GM/MPMN; PROVEIDO N° 0078-12-GIP/GM/MPMN; MEMORANDUM N° 1489-2011-GM-A/MPMN; INFORME N° 0076-2012-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO N° 0333-GM/MPMN; INFORME N° 029-GAJ/GM/MPMN; INFORME N° 024-2012-EVCP-MAADI/RO/SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 720-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME N° 0010-2012-JAC-SOP-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 668-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME N° 904-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO N° 001942-GIP/GM/MPMN; INFORME N° 1055-2012-GM/MPMN; PROVEIDO N° 3977-GM/MPMN; INFORME N° 0376-GAJ/GM/MPMN; PROVEIDO N° 113-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 4860-GM/MPMN; PROVEIDO N° 1006-12-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 354-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 0553-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 6576-GM/MPMN; INFORME N° 0573-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE **RECONOCIMIENTO DE PAGO EN CALIDAD DE DEUDA A FAVOR DEL SEÑOR: FLORES VALERO ADOLFO FREDDY; y;**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 004-2011-EVCP-MAADI/RO/SOP/GIP/GM/MPMN; se informa al Ing. Felipe José Vizcarra Huacán Sub Gerente de Obras Públicas indicando que se remite el Requerimiento de Bienes Servicios por Costo Directo correspondiente al Mes de Agosto 2011, de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, C.P. San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto".

Que, con Informe N° 3043-2011-GIP-GM/MPMN; el Ing. Felipe Vizcarra Huacán Gerente de Infraestructura Pública informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN Indicando que se otorga conformidad de la Ejecución del Servicio por lo que se sugiere se prosiga con el Pago al Señor: "FLORES VALERO ADOLFO FREDDY", por el monto de S/. 2,741.02 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 354-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, para el reconocimiento de deuda con Cargo al Proyecto Sec. Funcional 0036 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal por el Desarrollo Integral de San Antonio, Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua.

Que, con Informe N° 0553-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN, Indicando que se otorga Disponibilidad Presupuestal para cancelar la obligación contraída, según el siguiente detalle:

Secuencia Funcional	:	(0036)
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados
Importe	:	S/. 2,741.02 Nuevos Soles

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades conferidas en el inciso b) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Ley 28780 Crédito Suplementario Presupuesto Público;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE DEUDA**, a Favor del Señor: **ADOLFO FREDDY FLORES VALERO**, por el monto ascendente a **S/. 2,741.02 DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 02/100 NUEVOS SOLES**, deuda contraída en el periodo 2011, cuyo pago se efectuara de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	:	(0036)
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados
Importe	:	S/. 2,741.02 Nuevos Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para preveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente Resolución los anexos adjuntos a la misma que cuentan con Veintiocho (28) Folios.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN